



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0784

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162 -2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 06 de Julio del 2010.

VISTO: El Informe N°131-2010-UPER/MDCH/C, de fecha 05 de Julio del año 2010, presentado por el señor Ferdinán García Bacilio – Jefe de la Oficina de Personal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, son promotoras de Desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y en plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Jefe de la Oficina de Personal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante Informe N° 131-2010-UPER/MDCH/C, de fecha 05 de julio del año 2010, informa sobre la contratación de movilidad para el traslado de uniformes y zapatos para las Instituciones Educativas del Distrito de Challhuahuacho, desde la ciudad de Tambobamba a la sede de la Unidad de Costeo N°06 de nuestro Distrito. Para lo cual se tomó los servicios de la Empresa de Transportes "Quispe" del señor Segundo Quispe Montalvo, habiendo girado la Factura N°0001-000254, por un monto de SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.680.00), para su respectiva cancelación.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, numeral 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el pago de la Factura N°0001-000254, por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.680.00), del señor Segundo Quispe Montalvo, por concepto de traslado de uniformes y zapatos para las Instituciones Educativas del Distrito de Challhuahuacho, desde la ciudad de Tambobamba a la sede de la Unidad de Costeo N°06 de nuestro Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine la emisión de la presente resolución será afectado a la fuente de Financiamiento: RDR.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS
VALENJA VALENJA CASTIRO
ALCALDE

Haciendo realidad tus decisiones...